

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos por la Universidad Politécnica de Cartagena
Menciones	Mención en Hortofruticultura y Jardinería, Mención en Industrias Agroalimentarias
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Si bien en la descripción general del formulario de modificaciones presentado se refieren cambios que afectan, entre otros al apartado 1.3. no se aporta detalle alguno al respecto en el desglose correspondiente. En este sentido, se ha observado que el “Reglamento de progreso y permanencia de la Universidad Politécnica de Cartagena” actualizado en Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2019, incorporado a la propuesta de modificación nº 4 de este título y que consolidó este aspecto en un informe final desfavorable, no ha sido incorporada a la presente propuesta de modificación lo que ha de tenerse en consideración.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio con competencias en materia de universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Como consecuencia del seguimiento interno del título, de la modificación de la normativa de la universidad, y de los cambios en su equipo rectoral se presenta esta modificación que afecta a los apartados 1.3.; 5.1.; 5.5.; 11.2.; y 11.3. Los cambios incluidos fueron evaluados en una solicitud previa que dio lugar a un informe no favorable por un aspecto que ha sido omitido en esta ocasión.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se ha modificado la estructura del documento y el contenido de dos apartados: la descripción del plan de estudios y el procedimiento de coordinación horizontal y vertical. En la descripción del plan de estudios se han cambiado las tablas que explicaban el plan estudios y se ha reflejado el desdoble de las asignaturas: “Física” en “Física I” y “Física II”; “Jardinería, Áreas verdes y paisajismo” en “Jardinería y Paisajismo” e “Infraestructuras verdes”. El apartado de coordinación se ha actualizado para reflejar la actualización del SAIC.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han desdoblado 2 asignaturas: “Física” en “Física I” y “Física II”; “Jardinería, Áreas verdes y paisajismo” en “Jardinería y Paisajismo” e “Infraestructuras verdes”. Se han modificado las horquillas de ponderación en los sistemas de evaluación de todas las asignaturas. Se han ajustado las horas en las actividades formativas de las siguientes asignaturas: “Química”, “Expresión gráfica”, “Bases tecnológicas de la producción animal”, “Fitotecnia”, “Riegos y drenajes”, “Tecnología de la producción hortofrutícola”, “Construcciones agroindustriales”,

“Horticultura”, “Floricultura” y “Control fitosanitario”. Se han cambiado los contenidos de las asignaturas: “Bases tecnológicas de la producción animal” y “Construcciones agroindustriales”.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado toda la información.

11.3 - Solicitante

Se ha actualizado toda la información.

Madrid, a 04/02/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina